

DOÑA LAURA OLMO BLÁZQUEZ

NOTARIO

Axesta, 57

15.250-MUROS

(A CORUÑA)

### EDICTO

Yo, Laura Olmo Blázquez, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Galicia, con residencia en Muros (A Coruña).

### HAGO SABER

Y así se le hace saber:

I.- Que se está tramitando, ante mí, expediente para solicitar la inmatriculación de finca del siguiente inmueble, sito en lugar de Serres, Polígono 19, Parcela 383 en el término municipal de Muros (A Coruña).

#### **DESCRIPCIÓN DE LA FINCA SEGÚN LA REALIDAD Y EL CATASTRO:**

URBANA y parte **RÚSTICA. VIVIENDA** sita en el lugar de Serres, polígono 19, parcela 383 en el término municipal de Muros (A Coruña). Conocida como "**EIRA DO CHULO**". Figura como año de construcción **1.960**. Conta de plantas baja y primera, destinadas ambas a vivienda, de la superficie de sesenta y dos metros cuadrados (62 m<sup>2</sup>), cada una de ellas y otra construcción, de planta baja, destinada a almacén de la superficie de veinticinco metros cuadrados (25 m<sup>2</sup>), todo ello determina una total superficie construida de ciento cuarenta y nueve metros cuadrados (149 m<sup>2</sup>). Sobre una parcela catastral con una superficie gráfica de seiscientos sesenta y tres metros cuadrados (663 m<sup>2</sup>): Linda todo el conjunto: al Norte, con Rosa María Vigo Lestón, María del Carmen Piñeiro Barral, María del Socorro Martínez Seoane y camino; al Sur, con Dominga Lago Fernández, María Juana Caamaño Fernández, Encarnación Lestón Martínez, José Martínez Sendón, Pedro Sendón Fernández, Antonio Caamaño Fernández y María Rosa Sestayo Caamaño; al Este, con María Vigo Lestón y la anterior de Antonio Caamaño Fernández y al Oeste: con Doña María Rosa Vigo Lestón

**REFERENCIA CATASTRAL:** Es la **15054A019003830001OW**, correspondiente a la parte urbana y la **15054A019003830000IQ**, correspondiente a la parte rústica.

**TÍTULO.-** Le pertenece en pleno dominio, con carácter privativo, por apartación de Don José Martínez Sendón, en virtud de escritura autorizada por mí, la infrascrita Notario, el día dieciocho de diciembre de dos mil veinticinco, con el número **1.167** de mi protocolo.

II.- La promotora del expediente es:

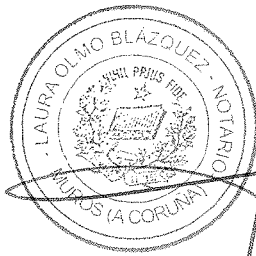
Doña María Dolores González Tajés, mayor de edad, de nacionalidad española y vecindad civil gallega, autónoma sector del comercio, casada, vecina de Muros (A Coruña), con domicilio en calle Buenavista, número 9(15.250); titular de dni/nif número **\*\*\*.888-M**.

III.- De conformidad con el artículo 203 de la Ley Hipotecaria, por remisión del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se notifica la tramitación del presente expediente a **DOÑA ROSA MARIA VIGO LESTON y DON MANUEL BENITO VIEITES GARCIA** sobre la finca antes reseñada, teniendo derecho a comparecer en la notaría, examinar el expediente, formular alegaciones y aportar pruebas escritas de su derecho en el plazo de un mes.

Sin otro particular, le envío un saludo muy atento.

En Muros, a uno de abril de dos mil veintiséis.

LAURA OLMO BLÁZQUEZ  
(NOTARIO DE MUROS)



A handwritten signature in black ink, consisting of a long horizontal stroke followed by a loop and a vertical stroke that crosses the seal.